



TIEMPO DE ESPERA EN LAS FRONTERAS
DEL MERCADO LABORAL: NUEVOS
AGENTES SOCIALES EN EL
ESPACIO SOCIAL

Susana Castillo, Marie José Devillard
(Coordinadoras)

ORIGEN Y FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES REIVINDICATIVAS DE PREJUBILADOS: DESCRIPCIÓN PARA UN DEBATE¹

M^a ISABEL JOCILES Y ADELA FRANZÉ

Universidad Complutense de Madrid

1. EL ORIGEN Y LAS FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES REIVINDICATIVAS DE PREJUBILADOS

Las asociaciones que denominamos reivindicativas e independientes se integran mayoritariamente en dos grandes confederaciones: CONFEDETEL (Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de Prejubilados y Jubilados de Telefónica) y CEPYP (Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas) Algunas, sobre todo del Grupo Telefónica, están doblemente confederadas, otras están federadas pero no confederadas (como las de FNAPP - Federación Nacional de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas-) y otras más no están confederadas ni federadas, como sucede con APJP-MCA (Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas del sector del Metal, la Construcción y Afines) que, aunque con sede en Madrid, es de ámbito estatal y esta vinculada a UGT.

Este conjunto de asociaciones se crean a lo largo de dos periodos diferentes. Las ligadas a empresas del sector secundario surgen, sobre todo, en los años comprendidos entre mediados de los 80 y finales de los 90, esto es, en una etapa de grandes reconversiones industriales, en la cual “de lo que se trata ya no es de evitar el despido de los trabajadores de más edad [como en años precedentes], sino de favorecer su salida voluntaria del mercado de trabajo” (Joseph María

¹ La comunicación es fruto de la investigación colectiva “*Prejubilados españoles: políticas sociales para la organización del tiempo y de los espacios públicos*” (SEJ2004-05327).

Riera, 1999: 45). Es el caso de dos de las asociaciones que hemos estudiado: AESA (Asociación de Prejubilados de Astilleros Españoles SA, de Puerto Real -Cádiz-) que, aunque ha perdido actualmente su carácter reivindicativo, nació con él en 1989, y EXEMAL (Asociación de Ex-Empleados de Alcatel-Standard Eléctrica) que, siendo de ámbito estatal, tiene su sede en Madrid. También corresponden a la misma época y tipología la mayor parte de las asociaciones que componen FEVAAS (Federación Vasca de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas), tales como AHV-ASPREDU (Asociación de Prejubilados y Jubilados de Altos Hornos de Vizcaya) o la Asociación de Prejubilados y Jubilados de ABB (Asea Brown Boveri SA, antes General Eléctrica), ubicadas en Baracaldo y en Sestao, respectivamente.

La mayoría de las asociaciones vinculadas a empresas del sector terciario - telecomunicaciones y banca, principalmente-, afectadas por grandes reestructuraciones económicas dirigidas a “mejorar su competitividad”, nacen, en cambio, posteriormente: entre mediados de los 90 y mediados de la actual década. Entre ellas, están las integrantes de FEMAS (Federación Madrileña de Asociaciones de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas), que aparte de EXEMAL, comprende otras como ASECAM (Asociación de Empleados Eméritos del Grupo Caja Madrid), AITPyJGT (Asociación Independiente de Trabajadores Prejubilados y Jubilados del Grupo Telefónica), Jubiqué (Asociación Independiente de Prejubilados y Jubilados del Sector Financiero), Asociación de Pensionistas de Ericsson o ADEAD (Asociación de Prejubilados de Actividades Diversas); pero también todas las que forman parte de FEGAAS (Federación Gallega de Asociaciones de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas) o de la mencionada CONFEDL.

En cualquier caso, las asociaciones reivindicativas e independientes, las conforman, en ambos periodos, prejubilados mayoritariamente procedentes de empresas dedicadas a servicios y, cuando no es así, a las secciones de las mismas que se ocupaban a las tareas comerciales, administrativas, de gestión y/o de dirección. En muy raras ocasiones se asocian a ellas obreros u operarios que no hayan desempeñado cargos.

Las asociaciones de prejubilados nacen tras alguno de los procesos no necesariamente el primero, de prejubilación que afectan a la empresa y/o al sector económico de que se trate, que tienen un carácter masivo, e inciden sobre un número relativamente importante de empleados. Según se desprende de los relatos de los prejubilados, suelen crearse en momentos de incertidumbre, a veces intensificada a consecuencia de maniobras en detrimento de sus intereses emprendidas por la empresa y/o también de la desatención de que son objeto por parte de los sindicatos, es decir, por quienes hasta entonces habían constituido sus referentes a la hora de resolver sus problemas laborales.

A. (prejubilada en enero de 1999, voluntaria) Comenta que el 6 de abril del 199 se creó la asociación, a raíz de los acontecimientos que, según dice, marcaron ese año. La asociación la forman después porque fue un despido de 6000 personas. “Nuestra asociación -asegura- nació justo cuando se produjeron las primeras prejubilaciones confusas e injustas; las prejubilaciones correspondientes al Boletín 1515. Para defendernos de injusticias y atropellos, para que los prejubilados telefónicos pudiésemos tener voz y luchar juntos. Para eso nació AITP”. [Observación en la sede de AITPyJGP-Madrid; abril de 2005]

Tal es el caso de la mayoría de las asociaciones del Grupo Telefónica. Las más tempranas (APT-Madrid, AITPyJGP-Madrid, APT-A Coruña, APRETEL-Pontevedra-Vigo, PREJUBITE-Castilla-León, APJTC-Cataluña y ACPT-Sevilla) se constituyen durante la primavera de 1999 a iniciativa de los prejubilados en enero de ese mismo año (ERE 1999-2000) y/o en 1998 (Boletín 1515), después de una serie de asambleas y reuniones convocadas a raíz de incidentes que son subrayados diferencialmente según las distintas asociaciones. Así, por ejemplo, APT-A Coruña destaca el hecho de que Telefónica, a través de la aseguradora Antares, trata de no pagarles la mensualidad de enero del 1999 hasta mediados del siguiente mes, por lo que hacen una concentración ante la sede de la empresa en la ciudad, a la que acuden unas cien personas.

En AITPyJGP y en APT-Madrid, sin embargo, se resalta la invitación que hace la empresa, en febrero de 1999, un grupo de prejubilados para que rompiera su primer contrato de jubilación, firmado con Telefónica SA (matriz del holding, con el CIF de la antigua Telefónica de España) y, en sustitución de éste, suscribiera otro con TESOSTESA, una filial de Telefonía Básica (llamada actualmente Telefónica de España SA, pero con un CIF distinto del anterior).

Este traumático suceso nos hizo reflexionar a muchos. Nos dimos cuenta, de pronto, de que nos hallábamos en tierra de nadie. Nuestra situación social y jurídica aparecía confusa. Parecía muy necesario organizarnos. Los sindicatos difícilmente podrían darnos cobertura adecuada, pues, ya no éramos activos. [Web de AITPyJGPT, <http://www.aitpjgt.com>; consultada en marzo de 2007]

En septiembre de 1999 se constituye CONFEDETEL, lo que supone un nuevo impulso para la creación de asociaciones ligadas a Telefónica, pues en el otoño aparecen las de Cantabria (PREJUTECAN), Lugo (APTELU) o Alicante (APTA); en el 2000 las de Bizcaia (APREJUTEBIZ), Valencia (APT-Valencia) o Murcia (PREMUTEL), e incluso hay una, AJUPREDES, de Cádiz, que surge cuatro años después de que se iniciara el movimiento, en el verano de 2003.

Esto fue porque al prejubilarnos nosotros, un colectivo importante de aquí de Telefónica, pues, la verdad es que estábamos un poquito descolocados, descolocados... Nos dedicábamos a nuestras actividades particulares y, claro, teníamos ciertos problemas, de cómo habíamos quedado con la empresa, con la Seguridad Social, con respecto a Hacienda, respecto a los planes de pensiones, y a partir de ahí, pues, nos comunicábamos unos con otros, nos consultábamos, y coincidió que teníamos esa inquietud, pues, mucha gente. [Entrevista a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

Si bien las circunstancias que están en la base de la creación de las primeras asociaciones de Telefónica son muy particulares, los sentimientos que embargan a buena parte de sus prejubilados (incertidumbre, confusión, “estar descolocados”...) y la forma en que se percibe la situación de prejubilación (de vulnerabilidad ante multitud de contingencias sociales, económicas, políticas, etc., que les pueden sobrevenir a causa de la larga duración de la etapa de prejubilación y, a la vez, de desprotección ante ellas) son generalizables no sólo a otras asociaciones de ese grupo empresarial, sino también a los prejubilados de otros grupos, por lo que el movimiento asociativo continúa desarrollándose.

(E)l temor nuestro era que si le da por haber inflaciones como yo recuerdo del 15% en las épocas anteriores, pues, nos hubiéramos quedado con un sueldo mermadísimo. Los beneficios sociales para la familia, los hijos, aguinaldos, para becas, para viajes, prácticamente los perdías todos. Además que te quedas con una sensación de vacío y te sientes sin protección. Nosotros quisimos hacer una asociación, no ir en contra de un grupo ni ir en contra de nadie, simplemente por estar juntos, estar un poco protegidos, no estar tan desamparados y saber nosotros por dónde íbamos. [Entrevista a un prejubilado en 1993, con 54 años, de Altos Hornos de Vizcaya; miembro de la junta directiva de AHV-ASPREJU; en Paulina Osorio, 2004: 49-58]

De este modo, dos de las funciones principales que van a desempeñar las asociaciones son las de “informar” y “asesorar” sobre aspectos jurídico-legales, administrativos y económicos de las prejubilaciones bien sea mediante contactos directos, bien sea a través de sus publicaciones periódicas (revistas y boletines, principalmente) o páginas web.

Se crearon una serie de problemas de éstos, y hubo un grupo que empezó a reunirse y a mirar de qué manera podían afrontarlo. Esto fue un poco el embrión. [...] en fin, todo ese mundo que era como muy desconocido para todos los afectados, que nunca se habían visto en cosas

semejantes, hizo que se creara ese conducto, ¿no? Y luego el grupo ése se ha ido manteniendo, y ha ido haciendo un poco de soporte, de ayuda, para la gente que iba saliendo de sucesivos expedientes [Entrevista a un prejubilado en 1997, miembro de la junta directiva de EXEMAL; marzo 2007]

La información y el asesoramiento se vuelven imprescindibles, en primer lugar, porque el proceso que va desde que se comienza a negociar el plan de prejubilación hasta que se alcanza la jubilación definitiva es (y es visto como) muy complejo, estando jalonado de numerosos cambios en la situación socio-jurídica de los afectados (empleados que negocian o, en todo caso, firman el contrato de prejubilación, tal vez -como, por ejemplo, cuando provienen de un ERE- parados durante los dos años siguientes, parados de larga duración desde los 52 años hasta que se jubilan, jubilados anticipados entre los 60 y los 64 años, jubilados definitivos a partir de los 65...) y, por tanto, en las entidades con las que tienen que relacionarse para la percepción de sus pagas. Estos cambios conllevan decisiones y trámites de los que ellos son los responsables y de los que, según cómo y cuándo los realicen, dependerá sobre todo la cuantía económica que reciban ya sea durante el periodo de prejubilación (desde que firman el contrato de prejubilación hasta que se jubilan), de jubilación anticipada y/o de la definitiva. Así, para poner sólo dos ejemplos, la entidad (la empresa o una aseguradora) que, en su contrato de prejubilación, figure como pagadora de las retribuciones determina el que puedan ser consideradas o no “rentas irregulares” y, por tanto, que reciban un tratamiento fiscal como indemnizaciones por la pérdida del puesto de trabajo, lo que introduce una diferencia considerable en el monto que los prejubilados tienen que pagar a Hacienda; de igual modo, han de estar atentos a la formalización del convenio especial con la Seguridad Social cuando dejen de percibir las prestaciones por desempleo, sin descuidar todos los pormenores (cuándo y cómo hacerlo) que pueden incidir en lo que finalmente cobren como pensión de jubilación.

P: Existe un convenio con la Seguridad Social, un convenio especial, que Telefónica te abona el 100% hasta los 60 años. Tú le presentas a Telefónica el recibo

y ellos te lo van ingresando normalmente antes de que tú lo pagues. JL: Lo que ocurre es que el convenio lo tiene que gestionar el interesado. P: En unos casos, a los dos años de haberte ido, porque si se van por algún ERE o desvinculados, son dos años de paro. Y si no estás metido en el mundo burocrático, se te olvida [...] no te acuerdas que dentro de dos años tienes que encargarte de eso. El que salía a cobrar el paro, pues, tenía dos años [que no tenía que ocuparse de esto], y a los dos años se tenía que acordar que al día siguiente tenía que ir porque, si no, perdía días de cotización. [Entrevista a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

Así, la complejidad del proceso proviene, principal aunque no exclusivamente, de la situación socio-jurídica de los prejubilados, que no se estabiliza al firmar el contrato de prejubilación, sino que varía a lo largo del tiempo. Tratándose de un periodo largo (entre 7 y 18 años) también es susceptible de verse sacudido por multitud de factores tanto micro-sociales (alusivos a la vida personal y familiar) como macro-sociales (referidos a las instituciones que pueden incidir en él directa e indirectamente: las empresas, la Seguridad Social, Hacienda, el INEM..., pero también los pactos de Toledo, el Consejo Económico y Social del Estado, las cámaras parlamentarias de ámbito estatal y autonómico, etc.), por lo que las expectativas y previsiones realizadas en el momento de la prejubilación son muy frágiles. De ahí la incertidumbre y la confusión con que ésta se experimenta; de ahí que algunos prejubilados que la viven como algo buscado y deseado (y no como algo impuesto o forzado, que es el sentir de la mayoría de ellos), se hagan socios igualmente de las asociaciones reivindicativas; y de ahí también que éstas tengan como una de sus tareas principales la provisión de información y asesoramiento.

La incertidumbre y la confusión provienen asimismo de otro elemento de complejidad, también relacionado con la heterogeneidad de situaciones: esta vez con la que caracteriza a los grupos de

prejubilados según el tipo de empresa para la que trabajaban, el plan de prejubilación a que se acogieron, la edad y el año en que lo hicieron, etc. Ello ocasiona que buena parte de lo que se llega a saber a través de personas que se han prejubilado previamente más que constituir un elemento que sirva para despejar las perplejidades, contribuya con frecuencia a aumentarlas.

M: Es que además el problema fundamental que tenemos, además de la falta de información, es que nosotros, cada grupo de personas, nos hemos ido de distinta manera, ¡eh!, en función de la fecha y de... algunas circunstancias. [...] Y ya después se ha complicado más la cosa porque [...] en el 99 empezaron lo que se llaman los EREs, expedientes de regulación de empleo, que se han ido en otras condiciones, ya cobrando el paro etc., etc. Y ya, por último, los desvinculados. Con lo cual, ¿qué hay?: un maremagno. Razón de más para que esto (la asociación) esté justificado. JL: Claro, porque después vienen los problemas de interpretación: el que ha cotizado antes del año 67, aunque se haya venido con el (Boletín) 1515, se puede jubilar a los 60; el que no haya cotizado antes del 67, pero se ha ido con un ERE, se puede ya jubilar a los 61. [Entrevista a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

En suma, los recién prejubilados han de enfrentarse a unas circunstancias con respecto a las cuales pueden contar con pocos referentes para hacerse una idea de “cómo van a quedar”, de cuáles pueden ser los efectos de esas circunstancias en su estilo de vida, para vislumbrar con un mínimo de seguridad qué expectativas pueden albergar en su condición ya no sólo de prejubilados, sino también de futuros jubilados. Y esto es así incluso cuando ha habido prejubilaciones previas en la misma o en otras empresas: en unos casos, porque no ha transcurrido el suficiente tiempo como para que se hayan podido actualizar todas las consecuencias asociadas a la prejubilación y, en todos ellos, debido -como se ha señalado- a la dispersión y variedad de situaciones en que se encuentra.

Otra función que desempeñan las asociaciones de prejubilados es la defensa de los intereses comunes, que se concreta en tareas como la vigilancia de las actuaciones de la empresa, la Seguridad Social, el INEM u otras entidades en asuntos que les puedan afectar y, sobre todo, en el emprendimiento y apoyo de demandas relativas a sus derechos en cuanto prejubilados (tramitadas por diferentes vías: la administrativa, la política o, particularmente, la judicial).

Jubiqué nació ante la necesidad de que el colectivo de prejubilados y jubilados del Sector Financiero tuviera una organización que defendiera específica y dignamente sus derechos. Un sector que es objetivo continuado de una reconversión [...] con un problema que nos atomiza enormemente, que son las condiciones tan desiguales de prejubilación, según la empresa que la plantea. Esto nos hace ser muy vulnerables a las evoluciones macroeconómicas y a las disposiciones políticas que muchas veces por omisión y, otras, por acciones negativas nos perjudican enormemente. De aquí se deduce que Jubiqué no puede ser un club social; somos reivindicativos. [Web de Jubiqué: <http://www.jubique.org>; consultada en noviembre de 2006]

Tanto la vigilancia como las demandas se refieren, ante todo, a cuestiones económicas, en primer lugar, porque éstas son vividas como un problema importante por parte de sus miembros y, en segundo lugar, porque -según aseguran sus directivos- resulta más fácil compartir intereses cuando se formulan en términos económicos, aunque sólo sea por el carácter primordial que adquieren tanto el contrato de prejubilación firmado con la empresa como las relaciones que mantienen con las instituciones de la Administración Pública.

Con respecto al tipo de contrato, las negociaciones que tengan lugar pueden incidir en sus ingresos, no sólo porque de él depende el pago del grueso de las indemnizaciones hasta que alcanzan la jubilación, sino asimismo porque, según sean la empresa, la edad, el año y/o el plan de prejubilación al que se hayan acogido, pueden disfrutar de

otros beneficios y/o otros derechos relacionados con su masa salarial (becas de estudio, bonos para el economato, pagas añadidas a las prescriptivas, plan de pensiones etc.) Así, por ejemplo, los prejubilados de grandes empresas continuaban beneficiándose de un seguro médico llamado “la colaboradora médica”, que aquellas sufragaban para complementar la asistencia sanitaria de sus empleados. Hace unos años (en torno a 2003) dichas empresas pretendieron anular ese servicio. Las asociaciones de prejubilados, junto a secciones sindicales de UGT, CCOO y CGT y otras entidades, se integraron en la denominada Mesa de Defensa de las Entidades Colaboradoras. En algunos casos (los bancos BSCH, Banesto, Banco Urquijo, y otros...) se consiguió, al menos en la Comunidad de Madrid, que se prorrogaran los servicios de estas “colaboradoras”, no así en lo que atañe a otras empresas, como Telefónica, lo que llevó a que se emprendieran diversas demandas, cuyas resoluciones han sido mayoritariamente desfavorables hasta ahora.

Otras veces, sin embargo, las demandas siguen su curso, como cuando, por ejemplo, se le reclama también a Telefónica el pago del “premio de permanencia en el servicio” para quienes se habían jubilado anticipadamente y cumplieron 30 años de trabajo en la empresa, que ésta no quería librar en algunos casos al negarse a reconocer en ellos el periodo de formación como antigüedad. Las sentencias, cuando les son favorables, son -por otro lado- utilizadas por las asociaciones como apoyo a sus argumentos, sobre todo del que sostiene que los prejubilados fueron presionados a dejar el puesto de trabajo, habiendo sido objeto, por tanto, de “despidos forzosos”. En algunos casos, la doctrina jurídica es integrada en sus discursos como nuevos aspectos que les permiten ampliar dichos argumentos y, cuando les son desfavorables, remodelar tanto éstos como sus estrategias reivindicativas (por ejemplo, el abandono de la vía judicial referidas a algunas reclamaciones, que son trasladadas al campo político y/o de presión mediática).

Otras demandas que se desarrollan con frecuencia por vía judicial y que o bien emprenden las asociaciones o bien, siendo individuales, son apoyadas por ellas, son las interpuestas contra Hacienda para que reconozca las indemnizaciones por prejubilación como “rentas

irregulares” y, por tanto, puedan beneficiarse de determinadas exenciones fiscales; o contra la Seguridad Social, principalmente con relación a los coeficientes reductores que aplican a sus rentas cuando se jubilan, ya sea de manera anticipada o definitiva, así como en lo que se refiere a la posibilidad de solicitar el disfrute de la jubilación anticipada en los casos en que se trata de no-mutualistas, es decir, de trabajadores que empezaron a cotizar a la Seguridad Social después de 1967. Estos asuntos se han erigido en algunas de las reivindicaciones que, de un lado, han permitido la elaboración de un discurso común entre las diversas asociaciones y, así, de elementos de consenso entre grupos de prejubilados que se caracterizan sobre todo por su heterogeneidad y, de otro lado, han conseguido saltar más pronto desde los cauces judiciales a los circuitos políticos.

JU (prejubilado en 1998 a los 52 años, miembro de la junta directiva de ATP) asegura que problemas tienen muchos, porque ellos han sido despedidos, y uno de los mayores es que no hay una ley de prejubilación en España. “Por eso somos una asociación reivindicativa - recalca-”. “Se han presentado propuestas desde el grupo mixto -comenta JO, otro miembro de la Junta-, con el apoyo de Labordeta, pero la proposición de ley no va a salir adelante. El PSOE no quiere. No va a salir nada, y el poder judicial tampoco nos da la razón en lo que presentamos”. [Observación en la sede APT-Madrid; mayo de 2005]

Las tareas de vigilancia y de reclamación jurídica, política y/o mediática, que desglosan la función de defensa de los derechos de los prejubilados y, por ello, condensan el carácter reivindicativo de las asociaciones, son tan consustanciales a ellas que, a veces, abarcan todos o casi todos “los fines” que se explicitan en sus Estatutos, tal como ocurre, por ejemplo, con APT-Valencia²; otras veces, merecen secciones específicas de sus órganos de difusión y comunicación (webs, revistas o boletines); y otras, esas mismas tareas son las

² APT-Valencia: “Estatutos”, artículo 2. En <http://www.aptvalencia.org>; sección; consultada en diciembre de 2006.

alegadas expresamente por los miembros de las asociaciones para distinguir a éstas de otras que también incluyen a prejubilados.

M: En Telefónica hay otras asociaciones que se llaman agrupaciones de mayores, asociaciones culturales de grupos de mayores, pero éstas están -digamos- tuteladas, tutelada por Telefónica. JL: Entonces, éstas son nada más que para ir a hacer una excursión. M: Excursiones y cosas de éstas de tipo lúdico, lúdico. JL: En plan reivindicativo, como la nuestra, no hay ninguna otra (en Cádiz). [Entrevista a miembros de la junta directiva de AJUPREDES-Cádiz; julio 2005]

Con respecto a esto último, es preciso señalar que, si se adopta una perspectiva objetivista, se hallan más elementos diferenciadores entre las asociaciones consideradas. En éstas, al contrario de lo que sucede en aquellas que -aun a costa de simplificar- podemos calificar de asociaciones no reivindicativas, la condición de “prejubilado” es nuclear, mientras que las de mayor, pensionista o jubilado (a las que responden algunos sujetos que también forman de ellas: recordemos que suelen llamarse “asociaciones de prejubilados, jubilados y pensionistas”) son residuales, en tanto constituyen estados a los que los socios llegan como consecuencia del proceso de envejecimiento que sufren tanto las asociaciones como sus miembros, quienes permanecen en ellas por muchos motivos, pero principalmente para sentirse apoyados en las eventualidades que se deriven de su etapa previa de prejubilación. En cambio, en la mayoría de las asociaciones no reivindicativas que incluyen asimismo a prejubilados, la condición residual es precisamente ésta, siendo las de mayor, pensionista o jubilado las que, de un lado, galvanizan sus objetivos y actividades y, de otro, llevan a sus miembros a asociarse. Ahora bien, -como se ha indicado- no es éste el elemento distintivo que los propios miembros de las asociaciones subrayan, ya se trate de directivos, voluntarios o simples socios, sino las mencionadas tareas de vigilancia y reclamación de derechos que desarrollan, y que consideran indisolublemente ligadas al mantenimiento de su independencia con respecto a las empresas, sindicatos y partidos políticos.

Los jubilados de Caja Madrid tienen una subvención de la Caja que les suelta 30 millones al año para sus gastos, ¡30 millones de pesetas! Piensan: “Con estos temas (los reivindicativos) vamos a tener follones, y nosotros tenemos nuestro complemento y vivimos muy bien; entonces, ¿para qué nos vamos a meter en follones?”. No hacen más que excursiones y cosas de estas. E: ¿cómo se organizó esta asociación más reivindicativa en Caja Madrid?. /Pues, nosotros éramos prejubilados, y cuando nosotros nos quisimos incorporar a la asociación de jubilados, nos dijeron que no, porque éramos 700 y ellos eran 200. Entonces, si éramos 700, era repartir 20 millones entre 900 personas y no estaban de acuerdo. [Entrevista a un prejubilado en el 2000, miembro de la junta directiva de ASECAM-Madrid; abril 2007]

Las otras asociaciones que comprenden también a prejubilados organizan sobre todo actividades culturales y/o de voluntariado, lo que -se asegura- les granjea el apoyo y el favor de las mismas entidades a las que, en cambio, las asociaciones reivindicativas se enfrentan a través de sus reclamaciones, por lo que les resultan incómodas, molestas e inoportunas.

A. nos comenta: “Hay otra asociación, que es la de los amarillos. Son sólo del banco Central, y están en la estación de metro de Palos de Moguer. Ésos tienen un edificio que era del banco. No dan problemas, y por eso tienen secretaria, teléfono... y todos los gastos que les paga el banco”. [Observación en la sede de Jubiqué; mayo 2005]

El carácter reivindicativo de estas asociaciones es resaltado no sólo para dejar fuera de toda duda que, al contrario que las que carecen de dicho carácter, no hacen las veces de un club social -tal como se insiste en la web de Jubiqué-, sino también para identificar a las federaciones y confederaciones que las agrupan:

Las grandes organizaciones que hay son: UDP, CEOMA y CEPYP. Las otras dos (UDP y CEOMA) son muchísimo mayores que nosotros, pero por una razón

muy simple: no son reivindicativas, son asistenciales, tienen a mucha gente mayor y viven de las subvenciones. Entonces, claro, nos apoyan [...] pero realmente nunca van a asumir una posición reivindicativa, porque primero no es su misión y, segundo, porque las subvenciones, pues, son muy grandes. [Entrevista a un directivo de FEMAS, integrada en CEPYP; abril 2007]

Lo anterior no quiere decir que las asociaciones reivindicativas no lleven a cabo actividades culturales y/o de ocio para sus socios. Ahora bien, salvando algún que otro viaje, presentación de libros, comida y/o conferencias de distinto tipo, por ejemplo, se trata -en la mayoría de los casos- de actividades que, directa o indirectamente, tienen relación con la defensa de los derechos de los prejubilados, siendo organizadas sobre todo por las federaciones y confederaciones en las que se integran a partir del momento en que comienza el proceso de su conformación, o también por asociaciones particulares pero que, a partir del desarrollo del mentado proceso, es raro que no cuenten también con la participación del resto de asociaciones integradas en la federación o confederación correspondientes. Estas asociaciones, por otro lado, no realizan acciones de voluntariado hacia fuera y, por tanto, menos aun acciones “asistenciales”, que consideran propias de maneras de ocupar el tiempo y de concebir el asociacionismo que, aunque valiosas, no son las suyas.

2. ALGUNAS PREGUNTAS FINALES

Nos encontramos, así, con un conjunto de asociaciones de prejubilados constituidas mayoritariamente por ex trabajadores de grandes empresas que ocupaban en ellas cargos medios y altos. Surgen, por un lado, para hacer frente a la incertidumbres que embargan a estos ex trabajadores ante la nueva situación que tienen que enfrentar, para la cual no hallan referentes claros debido, sobre todo, a la gran heterogeneidad que caracteriza al colectivo, lo que hace que las experiencias precedentes apenas les sirvan para saber cómo dibujar sus escenarios futuros. Y, por otro lado, nacen con la clara vocación de llevar adelante un conjunto de reivindicaciones,

entre las cuales están, por supuesto, las económicas, pero también otras como las relacionadas con el diseño de nuevos modelos de prejubilación y jubilación, que no recluyan a “los mayores” en los ámbitos del ocio y/o de la prestación de ayuda intergeneracional (léase el cuidado de los nietos).

La nuestra es una investigación aún no acabada, al menos desde el punto de vista teórico-analítico, razón por la cual queremos terminar esta comunicación proponiendo una serie de preguntas para la discusión durante el congreso:

1. ¿Cómo es que son los cargos medios y altos los que mayoritariamente constituyen las asociaciones reivindicativas de prejubilados?: ¿puede suceder que las prejubilaciones les afecten negativamente más a ellos que a los trabajadores de base?; si es así, ¿de qué modo les afecta principalmente (económicamente, ruptura de un determinado tipo de habitus, en su estilo de vida...)?; ¿tiene tal vez que ver con la hipótesis, manejada por diferentes autores (Luis Enrique Alonso y Lourdes Pérez, 2003, por ejemplo), según la cual cuanto mayor cualificación en el puesto de trabajo, mayor insatisfacción ante (y en) la prejubilación?

2. ¿Se está conformando, con este movimiento asociativo un segundo circuito de la política -en los términos en que lo recuerda, por ejemplo, Benjamín Arditi (2005)? y, por otro lado, ¿en qué se asemejan y en qué se diferencian los modos de actuación político-reivindicativa de estas asociaciones de las que ha implementado tradicionalmente el movimiento obrero?

3. Y, finalmente: puesto que su forma de concebir y practicar el “tiempo libre” es diferente de los modelos de prejubilación y jubilación que se les ofrece, ¿están planteando, en y a través de la práctica, modelos alternativos a este respecto?, ¿qué elementos y/o características tendrían que tener para ser realmente alternativos?

BIBLIOGRAFÍA

AITPyJGPT: <http://www.aitpjgt.com>

APT-Valencia: <http://www.apvalencia.org>

Jubiqué: <http://www.jubique.org>

ALONSO, Luis Enrique y PÉREZ, Lourdes (2003) “Problemas actuales en el estudio de la jubilación y las edades del trabajo: la perspectiva sociológica”, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, número extraordinario sobre Seguridad Social, pp. 115-149.

ARDITI, Benjamín (2005) *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*, Barcelona, Anthropos.

OSORIO, Paulina (2004) *Nuevos procesos de jubilación en las sociedades industriales contemporáneas. El caso vasco*, Vitoria-Gazteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

RIERA, Josep María (1999). *Jubilarse a los 50. Viejos para trabajar; jóvenes para jubilarse*, Madrid, Pirámide.